



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CULTURAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 30 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa constructora Delicias transporte de Asfalto, S.A. de C.V. representada legalmente por el Ing. Alejandro Guzmán Gallardo, el Contrato de Obra Pública No. 269/2016, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CULTURAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA** por un monto de **\$13'266,542.18 (trece millones doscientos sesenta y seis mil, quinientos cuarenta y dos pesos 18/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días naturales comprendidos dentro del periodo del **30 de diciembre de 2016 al 27 de junio de 2017.**
- II. Que es necesario modificar el monto del Contrato de Obra Pública N° 269/2016, lo anterior debido a que se requiere realizar trabajos adicionales y complementarios correspondientes a las siguientes partidas:
 1. Albañilería
 2. Acabados

fw



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016**

3. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
4. Instalaciones Eléctricas
5. Clima

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos ejecutados correspondientes a: **\$3,974,837.13 (tres millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 13/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 269/2016, para incrementar el monto del contrato en **\$17'241,379.31 (diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos para la obra provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-FED-OP-007**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación de fecha 23 de agosto de 2016.
- III. Que para la realización de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar la fecha de contrato por lo que la fecha programada para la conclusión es el día es 27 de junio de 2017.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

fv



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 269/2016, RELATIVO A TRABAJOS CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CULTURAL EN CHIHUAHUA, CHIH.